



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1926-23

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-1926/23, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente trámite tiene por objeto la contratación del servicio mensual de desinsectación y acción contra plagas en el inmueble sito en calle 7 e/ 56 y 57 de La Plata del Departamento Judicial La Plata, por el término de diez (10) meses desde el 1 de marzo de 2024 o desde la fecha que indique la correspondiente resolución de adjudicación si se emitiera en fecha posterior y hasta el 31 de diciembre de 2024, según lo solicitado por la Coordinación de Seguridad e Higiene de la Dirección General de Sanidad – S.C.J.B.A.;

Que a fs. 2/11 y 115 obran especificaciones técnicas y justiprecio actualizado del servicio solicitado, el cual asciende a pesos ciento sesenta y nueve mil con 00/100 (\$169.000,00) por mes, siendo un total por diez (10) meses de pesos un millón seiscientos noventa mil con 00/100 (\$1.690.000,00);

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2024 a fs. 121;

Que a fs. 122/137 obra modelo de invitación, especificaciones técnicas, anexos y planilla de cotización necesarios para la obtención de presupuestos, a fs. 138/141 constan invitaciones a proveedores del servicio a contratar y a fs. 143 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 486 obra acta de apertura donde consta que se han recepcionado cuatro (4) ofertas de GRUPO EFIA SRL, ALEJANDRO FABIAN ALTAMIRANDA, DESINFECCIONES SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL y GREEN INGENIERIA AMBIENTAL SRL obrantes a fs. 144/485;

Que a fs. 490 obra informe emitido por la Coordinación de Seguridad e Higiene de la Dirección General de Sanidad – S.C.J.B.A., de donde surge que las ofertas de las firmas GRUPO EFIA SRL, ALEJANDRO FABIAN ALTAMIRANDA y GREEN INGENIERIA AMBIENTAL SRL se encuentran por encima de los valores de mercado,

mientras que la oferta de la firma DESINFECCIONES SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL se encuentra dentro de los valores de mercado;

Que a fs. 492 luce Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General;

Que según lo establecido en punto “Reconocimiento de instalaciones” de la invitación obrante a fs. 122/124, la falta de presentación del certificado de visita será causal de desestimación de la oferta y no será pasible de subsanación;

Que habiéndose constatado la documentación presentada junto con la oferta de la firma DESINFECCIONES SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL, obrante a fs. 237/400, no consta certificado de visita, siendo causal para su desestimación;

Que atento que persiste la necesidad de contratación del servicio mensual de desinsectación y acción contra plagas en el inmueble sito en calle 7 e/ 56 y 57 de La Plata del Departamento Judicial La Plata, se realizará un nuevo procedimiento de contratación que se gestionará como Contratación Directa-Factura Conformada N° 7/24 obrando a fs. 493/508 modelo de invitación, especificaciones técnicas, anexos y planilla de cotización por el cual se registrará el mismo;

**POR ELLO**, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 5/24, tendiente a contratar el servicio mensual de desinsectación y acción contra plagas en el inmueble sito en calle 7 e/ 56 y 57 de La Plata del Departamento Judicial La Plata, por el término de diez (10) meses desde el 1 de marzo de 2024 o desde la fecha que indique la



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1926-23

correspondiente resolución de adjudicación si se emitiera en fecha posterior y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Artículo 2º:** Desestimar las ofertas de las firmas GRUPO EFIA SRL, ALEJANDRO FABIAN ALTAMIRANDA y GREEN INGENIERIA AMBIENTAL SRL por resultar inconvenientes al interés fiscal de acuerdo a lo informado por la Coordinación de Seguridad e Higiene de la Dirección General de Sanidad – S.C.J.B.A. a fs. 490, y la oferta de la firma DESINFECCIONES SANAM SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL por no presentar certificado de visita, de acuerdo a lo requerido en el punto “Reconocimiento de instalaciones” de la invitación obrante a fs. 122/124, declarando en consecuencia fracasado el trámite de Contratación Directa - Factura Conformada N° 5/24.

**Artículo 3º:** Autorizar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 7/24, tendiente a contratar el servicio mensual de desinsectación y acción contra plagas en el inmueble sito en calle 7 e/ 56 y 57 de La Plata del Departamento Judicial La Plata, por el término de nueve (9) meses desde el 1 de abril de 2024 o desde la fecha que indique la correspondiente resolución de adjudicación si se emitiera en fecha posterior y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Artículo 4º:** Aprobar el modelo de invitación, especificaciones técnicas, anexos y planilla de cotización, obrantes a fs. 493/508.

**Artículo 5º:** Fijar como fecha límite para la presentación de presupuestos el día 5 de marzo de 2024 a las 10:00 hs.

**Artículo 6º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 121

**Artículo 7º:** Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.